



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

**902**a. SESION • 15 DE SEPTIEMBRE DE 1960

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 902) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381); cuarto informe del Secretario General sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387 de 14 de julio de 1960, S/4405 de 22 de julio de 1960 y S/4426 de 9 de agosto de 1960 (S/4482 y Add.1 a 3); carta, de fecha 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente el Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia en las Naciones Unidas (S/4485); carta, de fecha 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506) . . . . .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 902a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 15 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas.

*Presidente:* Sr. E. ORTONA (Italia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/902)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381); cuarto informe del Secretario General sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387 de 14 de julio de 1960, S/4405 de 22 de julio de 1960 y S/4426 de 9 de agosto de 1960 (S/4482 y Add.1 a 3); carta, de fecha 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia en las Naciones Unidas (S/4485); carta, de fecha 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381); cuarto informe del Secretario General sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387 de 14 de julio de 1960, S/4405 de 22 de julio de 1960 y S/4426 de 9 de agosto de 1960 (S/4482/Add.1 a 3); carta, de fecha 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia en las Naciones Unidas (S/4485); carta, de fecha 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506)

*Se da lectura a la interpretación en inglés de la declaración formulada por el Sr. Slim (Túnez) en la 901a. sesión.*

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores con respecto a esta cuestión, y con el consentimiento del Consejo, invitaré a los representantes de Yugoslavia, Indonesia, Ghana, Guinea y Marruecos a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el señor Quaison-Sackey (Ghana), el Sr. Caba (Guinea), el señor Wirjopranoto (Indonesia), el Sr. Aboud (Marruecos) y*

*el Sr. Vidić (Yugoslavia) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En una carta dirigida al Secretario General el 9 de septiembre de 1960 (S/4495), el representante de Bélgica solicitó que, llegado el caso, se le autorizase para representar a Bélgica en las sesiones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Congo. Se me acaba de informar de que el representante de Bélgica desea que se le invite. Si no hay ninguna objeción, invitaré ahora al representante de Bélgica a que tome asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el señor de Thier (Bélgica) toma asiento a la mesa del Consejo.*

3. Sr. AMADEO (Argentina): En nuevas y aún más difíciles circunstancias que las anteriores volvemos a reunirnos, por quinta vez, para tratar la situación del Congo. Cada vez que antes lo hicimos, nos separamos con la esperanza de que nuestras decisiones traerían orden y paz a esa agitada región del mundo. Ello no ha sido así, y ahora hemos llegado a un punto en que el conjunto mismo de la acción emprendida por las Naciones Unidas está sujeto a controversia.

4. Durante lo que podríamos llamar "la primera fase" de la crisis del Congo, el problema principal estuvo constituido por la necesidad de restablecer la tranquilidad alterada y de lograr la pronta evacuación de las tropas belgas. La situación ha entrado en una segunda fase en que los puntos primordialmente controvertidos parecen ser los poderes y límites de las Naciones Unidas y sus agentes en lo que concierne a esta operación y el grado de imparcialidad con que la están llevando a cabo.

5. Por lo que concierne a la extralimitación de poderes de que se acusa a las Naciones Unidas en detrimento de las autoridades del Congo, corresponde evocar brevemente las circunstancias que presidieron la intervención de la Organización mundial.

6. Cuando el Gobierno del Congo pidió a las Naciones Unidas que se hicieran cargo de una tarea que normalmente corresponde a la autoridad interna y reconoció así, implícitamente, que no estaba en condiciones de cumplir con uno de los deberes más elementales que cuadran a todo gobierno, cual es el de guardar el orden, delegó transitoriamente en las Naciones Unidas el derecho de tomar las

medidas que, prudencialmente, la Organización, por intermedio de sus agentes, juzgara adecuadas para el cumplimiento de los objetivos que determinaron la intervención. Este derecho debía, desde luego, ser ejercido en consulta con las autoridades legítimas. Pero ello no obstaba a que, en todo el desarrollo de esa intervención, las Naciones Unidas tuvieran poder para determinar la conveniencia o inconveniencia de las medidas concretas destinadas a hacer cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad. Esta es, a nuestro juicio, la única interpretación posible del mandato de las Naciones Unidas y del consentimiento dado por el Gobierno de la República del Congo, en base a la aplicación del principio de la buena fe que debe regir la acción de ambos.

7. Por otra parte, el Gobierno del Congo no solamente no pudo, desde el primer momento, ejercer autoridad efectiva en todo el territorio de la República; no solamente no pudo impedir los dolorosos abusos de que fueran víctimas muchos habitantes congolese y extranjeros, sino que ni siquiera pudo mantener la mínima cohesión interna que nos permita hoy determinar quiénes son los titulares legítimos de ese Gobierno. La cuestión constitucional es asunto ajeno a la organización mundial y debe ser resuelta exclusivamente por los congolese. A nosotros, por tanto, no nos toca examinarlo en cuanto constituye un problema interno y sólo nos corresponderá pronunciarlo en el momento adecuado cuando sea indispensable elucidar quiénes deben representar al Congo en esta Organización. Así pues, si resulta difícil individualizar al gobernante — de jure o de facto — que ejerce autoridad efectiva, cómo es posible traer a colación las manifestaciones de cualquiera de los que invocan ser los titulares legales del poder para afirmar que los agentes de las Naciones Unidas se han extralimitado en sus funciones?

8. Por ello, es nuestra más firme convicción que los referidos agentes — y en primer término el Secretario General, a quien hemos investido de amplias responsabilidades en la conducción de la operación — deben continuar investidos de esas amplias facultades para juzgar y resolver — de acuerdo a su prudencia — las medidas prácticas que cuadra tomar a fin de asegurar el logro de los dos principales objetivos a que me referí hace un momento: la eliminación de la intervención extranjera y el mantenimiento del orden público. Para el logro de esos dos objetivos, nuestros mandatarios pueden adoptar aquellas medidas permanentes o de emergencia que juzguen conducentes. Son ellos — son solamente ellos — los jueces de esas medidas porque son ellos los responsables de la conservación del orden en tanto las Naciones Unidas prosigan su acción.

9. No creemos que para adoptar medidas prácticas tendientes a cumplir las órdenes del Consejo de Seguridad el Secretario General requiera poderes más amplios de los que ya le hemos conferido. Le bastan, a nuestro juicio, con los que tiene para seguir actuando, y sólo en virtud de una desautorización expresa de nuestra parte debería rectificar sus decisiones.

10. En cuanto al Gobierno del Congo, tiene, evidentemente, derecho a ser consultado y aun a solicitar el cese definitivo de la operación que requirió el 12 de julio. Pero cuando decimos "el Gobierno del Congo" debemos referirnos a la autoridad legítima, como era, sin duda, la que remitió el telegrama en que se pedía asistencia a las Naciones Unidas [S/4382]. Hoy no hay autoridad indiscutida en el Congo y, por tanto, no hay nadie, prima facie, válidamente habilitado para requerir el cese de la presencia de la Organización dentro de los términos de la resolución del 14 de julio.

11. Esto es lo que tenemos que decir en relación con el ejercicio y los límites del mandato de las Naciones Unidas en la República del Congo.

12. La segunda acusación que se ha formulado a los agentes de la Organización en la operación del Congo es la de haber actuado con parcialidad en el ejercicio de sus funciones. Esta acusación ha cobrado virulencia en la comunicación dirigida por la delegación soviética [S/4506] pidiendo convocatoria urgente del Consejo y especialmente en el discurso pronunciado anoche por el representante de dicho país. No podemos, de paso, dejar de expresar nuestra profunda sorpresa ante los términos insólitos del discurso pronunciado por el representante soviético, que no solamente agreden injustamente a muchos Estados Miembros, sino que constituyen una inadmisibles tergiversación de la ecuánime y eficiente labor llevada a cabo por el Secretario General.

13. En lo que respecta a la acusación de negociar con grupos disidentes, creemos que el Secretario General ha explicado claramente su conducta a ese respecto en el curso de la exposición que realizara en el debate anterior. El mandato del Secretario General no solamente lo autorizaba, sino que lo obligaba a tratar con la autoridad que detentaba el poder efectivo en cualquier parte del territorio, sin que estas tratativas implicaran en modo alguno un reconocimiento de legitimidad. Ellas estaban estrictamente referidas a afirmar la autoridad de las Naciones Unidas y a hacer posible la presencia de sus tropas en aquella parte del país en que los referidos grupos son los titulares efectivos del poder.

14. Hay un reproche que, por ser particularmente grave, merece consideración especial. Es el que adjudica a las Naciones Unidas y específicamente al Secretario General, connivencia con los llamados "intereses colonialistas" para establecer en el Congo, bajo formas nuevas, un régimen de sumisión y de vasallaje.

15. Hemos buscado en vano, dentro de los hechos concretos acaecidos, algún elemento que pudiera inducirnos a adoptar esa misma conclusión. Y la verdad es que, después de nuestro análisis, si algún comentario pudiera eventualmente merecer la actuación del Secretario General es la severa rigidez con la cual ha exigido al Gobierno belga el cumplimiento integral de las resoluciones del Consejo. Es verdad que el Gobierno belga — después de un comienzo expedito de la evacuación, por el cual nos fue grato felicitarlo — demoró su final cumplimiento. Pero nadie, ciertamente, podrá decir

que el Secretario General ha cerrado los ojos ante ese retraso, y los documentos distribuidos recientemente dan acabado testimonio de su vigilante preocupación.

16. Señor Presidente: cuando la fuerza militar de las Naciones Unidas está constituida por una abrumadora mayoría de efectivos africanos, inclusive entre los más altos mandos, la acusación de parcialidad puede volverse contra los países a que esos efectivos pertenecen. Ello salvo que quiera inferírseles el agravio de considerarlos íteres inconscientes de la acción ajena.

17. Por otra parte, son los representantes de Africa, ellos mismos, los que se han encargado de dar anticipada respuesta a esa acusación de parcialidad. En la resolución III, adoptada como resultado de las deliberaciones efectuadas en Leopoldville entre el 25 y el 30 de agosto — y que anoche mismo nos recordaba el representante de Túnez —, los representantes de los países africanos acordaron unánimemente "rendir un homenaje a las Naciones Unidas por la obra que está realizando en pro de la paz en el Congo". Nos preguntamos cómo es posible compaginar esta enfática declaración con las acusaciones de parcialidad e interferencia que nos ha tocado escuchar.

18. El Secretario General, en su cuarto informe, señala la necesidad angustiada de dinero para la creación de condiciones mínimas que permitan el restablecimiento de la vida normal del país. Propone, a ese efecto, la creación urgente de un Fondo de las Naciones Unidas para el Congo con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Nos parece que este punto reviste una importancia decisiva, no solamente porque afecta la subsistencia cotidiana de catorce millones de seres humanos, sino porque estamos persuadidos de que las perturbaciones políticas que sufre el Congo obedecen, en alguna medida, a la penuria material experimentada por su población. Por eso mi delegación aplaude esta iniciativa y está dispuesta a facilitar su ejecución votando favorablemente todo proyecto de resolución que recoja las ideas expuestas en la materia por el Secretario General.

19. En cuanto a las naciones independientes de Africa, no necesitamos poner énfasis en la importancia que atribuimos a su acción para el logro de una solución pacífica. Somos partidarios convencidos de favorecer el fortalecimiento de las agrupaciones regionales para que los conflictos que se produzcan en su seno puedan ser resueltos en el ámbito regional. Sostuvimos esta tesis aquí mismo, hace pocos días, en relación con un caso producido en el continente americano, y no vemos razón alguna para adoptar un criterio diferente en el caso actual.

20. Es verdad que los países de Africa no cuentan todavía con una organización regional jurídicamente constituida y dotada de mecanismos destinados a resolver los conflictos internacionales. Pero tienen — y eso es lo importante — conciencia de su solidaridad. Esta conciencia debe señalarles la misión pacificadora que — como lo destaca la introducción a la memoria anual del Secretario General<sup>1/</sup> — les

<sup>1/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 1A.

cuadra en el marco de las Naciones Unidas y el interés primordial de impedir todo juego de intereses ajenos al continente africano.

21. Al señalar la misión que cabe a los países de Africa en la solución pacífica de la crisis del Congo, sería injusto no destacar la desinteresada ayuda prestada por varios países de Asia, de Europa y del continente americano. Esa ayuda, ajena a todo interés partidista o de grupo, simboliza la solidaridad del mundo entero ante las vicisitudes sufridas por uno de sus componentes y debe ser motivo de elogio y de esperanza.

22. Para terminar, nos vemos obligados a formular una vez más, y en términos todavía más apremiantes que las anteriores, una apelación a las partes que están o que se consideran más directamente interesadas en este conflicto para que procuren facilitar su solución por vías pacíficas. Debemos tomar conciencia de que el mundo contempla ya con un poco de asombro y de impaciencia la prolongación innecesaria de la puja de ambiciones e intereses que se manifiesta alrededor del problema del Congo y se pregunta cómo es posible que un asunto que debió tener solución rápida y fácil se siga envenenando hasta haberse convertido en un factor de potencial amenaza contra la paz. Es necesario que las Potencias ajenas al continente africano concluyan definitivamente de gravitar en favor de una solución conforme a sus deseos y de alentar los grupos locales para acelerar tal solución. Es necesario, ante todo y sobre todo, que este juego peligroso y deleznable de socavar la autoridad de las Naciones Unidas cese. Ellas son la última instancia objetiva que queda para el logro de una salida pacífica y su fracaso será el fracaso de todos, inclusive de quienes promuevan su desprestigio.

23. Señor Presidente: abrigamos la esperanza de que sea ésta la última vez que el Consejo de Seguridad se reúna para considerar la crisis del Congo y que si lo hace nuevamente sea tan sólo para acordar, en plena armonía, las medidas constructivas destinadas a concluir nuestra presencia y a dar por restablecido en el país el orden y la prosperidad.

24. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Estamos en un momento decisivo de la histórica acción de las Naciones Unidas en el Congo. La atacan la Unión Soviética y otros países, y es necesario apoyarla. Si las Naciones Unidas fracasan, no quedará otra posibilidad que la intervención unilateral de muchas partes, con todas las consecuencias que esto tendría para Africa. Si la acción de las Naciones Unidas tiene éxito — y los Estados Unidos, por su parte, hacen cuanto pueden para ese fin — se habrá superado una grave crisis, gracias en gran parte a los esfuerzos de los propios africanos, que actúan por intermedio de las Naciones Unidas.

25. Desearía recordarles a los miembros de este Consejo que en el mes de julio, antes de acudir al Consejo de Seguridad, el Gobierno del Congo pidió ayuda militar a los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos respondió inmediatamente que cualquier asistencia militar debería ser proporcionada por conducto de las Naciones Unidas,

y no directamente por los Estados Unidos. Adoptamos esta trascendental decisión política — que podría haber sido diferente — porque no queríamos que el continente africano fuese objeto de una competición entre Potencias no africanas.

26. Desde entonces, los Estados Unidos han apoyado plenamente el esfuerzo de las Naciones Unidas aquí, en el Consejo de Seguridad, y aportado el apoyo material indispensable que ha permitido el envío rápido de una fuerza eficaz de las Naciones Unidas al Congo. Más del 80% de las tropas de las Naciones Unidas que están en el Congo han sido transportadas allí por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos a petición de las Naciones Unidas. Hemos proporcionado un apoyo total y completo al esfuerzo de las Naciones Unidas y nos hemos abstenido de intervenir unilateralmente en modo alguno.

27. No hace mucho tiempo que la Conferencia de Estados Africanos Independientes, que se reunió en Leopoldville, publicó una declaración en la que denunciaba el peligro de que el Congo se convirtiese en escenario de la guerra fría. El Gobierno de los Estados Unidos comparte por completo esta opinión ponderada y unánime. Por eso nos adherimos estrictamente al principio de encauzar toda la ayuda destinada al Congo a través de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

28. En cambio, la Unión Soviética, tras la cortina de humo de votar a favor de las resoluciones del Consejo de Seguridad — lo que hace aparentemente sólo por temor de parecer que se opone a los miembros africanos de la Organización — ha tratado repetidamente de socavar la acción de las Naciones Unidas en el Congo. Esta táctica se ha hecho cada vez más evidente en los últimos días. Al calumniar al Secretario General, al Mando de las Naciones Unidas e incluso a algunos de los países que han puesto tropas a su disposición, la Unión Soviética ha tratado de encubrir su propia intervención. También ha tratado, al manchar la acción de las Naciones Unidas con una acusación insultante de conspiración imperialista, de amedrentar a países que son realmente antiimperialistas y anticolonialistas para que se abstengan de apoyar a las Naciones Unidas.

29. Permítanme que cite una declaración del Gobierno soviético, publicada el 9 de septiembre y distribuida aquí, en las Naciones Unidas, en la que se dice lo siguiente:

"Lo que ha ocurrido en realidad es que se ha formado una coalición de colonialistas que se propone utilizar a los soldados africanos de Túnez, Marruecos, Etiopía y Ghana para reprimir al joven Estado africano de la República del Congo. Las desvergonzadas actividades de la coalición intervencionista revelan sus verdaderos propósitos. Toda África, y por cierto el mundo entero, son testigos del intento de sustituir a unos colonialistas por otros en el Congo, bajo la forma del colonialismo colectivo de los países de la OTAN, bajo la protección de la bandera azul de las Naciones Unidas." [S/4497, párr. 10.]

Sería difícil imaginar una declaración que mostrase un desprecio mayor por la inteligencia de las Nacio-

nes Unidas y de sus Miembros. Podríamos citar muchas otras declaraciones del Gobierno soviético y de sus representantes en esta Organización, pero no quiero que el Consejo pierda el tiempo en eso.

30. La radio de Moscú y la prensa soviética han lanzado un torrente de invectivas contra el Secretario General y contra el Subsecretario, señor Ralph Bunche. La última comunicación soviética dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/4506] trata de los mismos temas. En ella se acusa en conjunto a Bélgica, a la OTAN, a los Estados Unidos, al Mando de las Naciones Unidas — que, por cierto, está integrado principalmente por oficiales africanos — e implícitamente al Secretario General de tratar de "sustituir a unos colonialistas por otros". Confío en que los dirigentes responsables de los países africanos no se dejarán engañar por las maquinaciones de un país cuyos antecedentes de "colonialismo" no tienen paralelo en nuestros tiempos.

31. La Unión Soviética no desea el éxito de las Naciones Unidas en África. Unas Naciones Unidas fuertes significan estabilidad y orden, pero, sobre todo, cerrarían la puerta a la intervención exterior. Las Naciones Unidas ofrecen al Congo, como a cualquier otra nación, la alternativa de evitar la dependencia y, por consiguiente, obligaciones indebidas.

32. Las tentativas verbales de desacreditar al Secretario General — que, como todos saben aquí, goza de nuestra entera confianza — y de desacreditar a las Naciones Unidas serían ya de por sí bastante graves, pero es inquietante añadir a esto la serie de esfuerzos realizados por la Unión Soviética para penetrar materialmente en el Congo.

33. En la resolución del 22 de julio se pedía a todos los Estados que no hiciesen nada que pudiera impedir el restablecimiento de la ley y del orden. Estaba claro que esta resolución tenía por objeto impedir la introducción de personal o suministros militares que no se destinasen a apoyar la acción de las Naciones Unidas. Sin embargo, la URSS, que protestó contra la presencia en el Congo del personal de los Estados Unidos que estaba allí a petición directa de las Naciones Unidas y para apoyar la acción de esta Organización, ha enviado deliberadamente a su propio personal y suministros para fines militares al Congo, en contra de los deseos de las Naciones Unidas y empleando el engaño y el fraude para ello.

34. En el preciso momento en que el representante soviético votaba a favor de la resolución en la que se pedía a los Estados que no impidiesen el restablecimiento de la ley y el orden, el Gobierno de la URSS empezó a introducir en el Congo una corriente de material y personal, no para apoyar la acción de las Naciones Unidas, sino para perturbarla y para aumentar la influencia soviética con miras a establecer un Estado satélite de la URSS en el corazón de África. Los camiones que se enviaron aparentemente para ayudar al pueblo congolés en empresas pacíficas se enviaron en realidad para fines militares, fuera del control de las Naciones Unidas. Los técnicos no se enviaron para ayudar a las Naciones Unidas a restaurar la maltrachea economía, sino para hacer más fácil que los con-

golese se matasen entre sí. Los diplomáticos enviados ostensiblemente para mantener relaciones normales tenían en realidad la misión de fomentar el desacato a las Naciones Unidas. Los aviones enviados ostensiblemente para llevar alimentos se despacharon en realidad con tripulaciones dobles y a media carga para apoyar una campaña militar realizada sin el consentimiento de las Naciones Unidas.

35. ¡Cuán irónico es todo eso cuando, desde hace muchas semanas, la maquinaria de propaganda soviética viene derramando historias de "conspiraciones" de los Estados Unidos y sus aliados contra el Congo! Lo que estamos contemplando hoy en el Congo es un ejemplo clásico de la táctica soviética de utilizar las aspiraciones legítimas de los movimientos nacionalistas para los fines del imperialismo soviético.

36. Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos sigue apoyando la acción colectiva de las Naciones Unidas en pro de la paz en el Congo. El éxito de las Naciones Unidas beneficiará a todos los pueblos. Su fracaso podría no quedar limitado al Congo. Pero los esfuerzos de las Naciones Unidas no pueden tener éxito si se permite que la regla no sea igual para todos. En lugar de la acción de las Naciones Unidas sólo cabe la acción unilateral, y las consecuencias de ésta serían sumamente graves.

37. Todos los esfuerzos y la cooperación que se han dedicado a la acción de las Naciones Unidas no deben perderse y reemplazarse por una guerra fría en el centro de Africa. Las Naciones Unidas pueden triunfar si procuramos intensificar nuestros esfuerzos, rechazando todos esos intentos de dividirnos.

38. El cuarto informe del Secretario General sobre el Congo, junto con las palabras que pronunció para presentarlo [896a. sesión], debieran proporcionar al Consejo una perspectiva y una orientación adecuadas. El Secretario General y el Mando de las Naciones Unidas han actuado en interés de la paz mundial y en beneficio de todo el pueblo congolés. Han actuado de acuerdo con su mandato. Las alegaciones soviéticas contra ellos carecen de justificación. No podemos dejar de expresar nuestro pesar por el hecho de que otros gobiernos hayan formulado críticas análogas, pues estamos seguros de que carecen de fundamento.

39. A las Naciones Unidas les queda todavía mucho que hacer en el Congo. En primer lugar, opinamos que el Consejo debe alentar al Secretario General para que prepare el programa de asistencia financiera y técnica necesario. Es indispensable que las Naciones Unidas se encarguen de la rehabilitación del Congo. Por lo que respecta a los Estados Unidos, nuestro Congreso ya ha aprobado una ley que nos permite hacer una importante contribución a la asistencia de las Naciones Unidas al Congo. Sin embargo, sería vano que las Naciones Unidas prestasen asistencia económica sin emprender una acción paralela para aumentar la seguridad y la estabilidad política. Las circunstancias adecuadas para desarrollar un programa sólo podrán lograrse si las Naciones Unidas están en condiciones de garantizar el orden público; mi Gobierno estima, por su parte,

que la estabilidad y la seguridad son indispensables para la prestación de tal asistencia.

40. En segundo lugar, deben adoptarse medidas para proteger los derechos humanos más fundamentales en el Congo. Para proteger estos derechos elementales es indispensable restablecer el orden y la tranquilidad. Exhortamos sinceramente a todas las autoridades del Congo a que cooperen con nosotros en esa labor. Aprobamos por completo la decisión adoptada por el Mando de las Naciones Unidas de hacerse cargo, con carácter de emergencia, de los aeropuertos, los puertos y los servicios de comunicaciones. Consideramos que se trata de medidas mínimas, que están claramente dentro del mandato de las Naciones Unidas. Si se produjesen en el futuro circunstancias análogas, esperamos que se repita la adopción de medidas tan claras.

41. En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debiera instar a las partes que se enfrentan en el Congo a hacer todo lo posible por resolver sus controversias por medios pacíficos.

42. En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe reiterar inequívocamente que no se debe permitir que nadie — y repito, nadie — intervenga unilateralmente en esta situación peligrosa y que ningún Estado debe enviar al Congo personal, suministros o equipo alguno para fines militares excepto por conducto de las Naciones Unidas.

43. Por último, los Estados Unidos han tomado nota con preocupación de los informes del Secretario General acerca de las demoras en la partida de las últimas unidades de las tropas belgas, así como de los informes de que se han enviado armas a Katanga por vía aérea desde Bélgica. Estos acontecimientos son lamentables y no pueden sino agravar el problema si se repiten o continúan. Todas las naciones deben confiar en las Naciones Unidas y abstenerse de echar leña al fuego que nuestra Organización está tratando de sofocar. No se debe enviar ayuda alguna de carácter militar si no es dentro del marco de las Naciones Unidas. Desde luego, la verdad es que las tropas belgas han ido saliendo del Congo mientras que otras, como las procedentes de la URSS, han estado penetrando en él.

44. La política de los Estados Unidos en el Congo es sencilla. Apoyamos sin reservas a las Naciones Unidas. Consideramos que esta Organización constituye el único medio satisfactorio para evitar el caos, la guerra y la intervención. Apoyamos sin reservas a quienes, dentro y fuera del Congo, colaboran con las Naciones Unidas, y nos oponemos a quienes desafían a las Naciones Unidas por servir a sus propios intereses. Pedimos a los demás miembros del Consejo que se unan a nosotros para mantener y reforzar los laudables principios que han guiado a las Naciones Unidas en su acción para ayudar al Congo.

45. Por lo tanto, deseo presentar un proyecto de resolución sobre esta cuestión [S/4516], cuyo texto es el siguiente:

**"El Consejo de Seguridad,**

**"Recordando sus resoluciones del 14 y 22 de julio y del 9 de agosto de 1960,**

**"Tomando nota** de los informes del Secretario General sobre los acontecimientos en la República del Congo y sobre la urgente necesidad de asistencia financiera que experimenta la República,

**"Tomando nota** de la situación económica y política poco satisfactoria que sigue existiendo en el Congo,

**"1. Insta** al Secretario General a continuar aplicando enérgicamente las resoluciones del Consejo;

**"2. Pide** a los Estados Miembros que hagan contribuciones financieras voluntarias a un Fondo de las Naciones Unidas para el Congo, que se utilizará bajo el control de las Naciones Unidas en las condiciones que determinará el Secretario General, para financiar los gastos públicos necesarios, que, debido a la actual desorganización de la administración y de la vida civil, no puedan cubrirse con los ingresos públicos;

**"3. Pide** encarecidamente a todas las partes en los conflictos internos de la República del Congo que, en beneficio de la unidad e integridad de ésta, traten de lograr un arreglo rápido por medios pa-

cíficos con la ayuda del Secretario General que pueda ser necesaria;

**"4. Reafirma** su petición a todos los Estados de que se abstengan de toda acción que pueda tender a impedir el restablecimiento de la ley y del orden y, en particular, que se abstengan de enviar al Congo personal, suministros o equipo destinados a fines militares, salvo por conducto de las Naciones Unidas de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

**"5. Reafirma** que la Fuerza de las Naciones Unidas debe seguir actuando para restablecer y mantener el orden público según sea necesario para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

46. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ya son casi las trece, y creo que podríamos suspender ahora el debate y reanudarlo a las quince. Como no parece haber objeciones, se suspende la sesión.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas.*